



PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2009-2012

Documento de Líneas Maestras

**APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS
EL 13 DE FEBRERO DE 2009**

INTRODUCCIÓN.....	1
REAFIRMANDO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA AGENDA DE DESARROLLO EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL COMPLEJO	3
APRENDER PARA MEJORAR: LECCIONES DEL CICLO ANTERIOR.....	4
BASES DE UNA POLÍTICA COMÚN y compartida PARA EL DESARROLLO HUMANO.....	5
ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO.....	7
ÁMBITOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO	8
GESTIÓN PARA RESULTADOS DE DESARROLLO: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	15
CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO.....	16
<i>Gobernabilidad democrática.....</i>	<i>17</i>
<i>Desarrollo rural y lucha contra el hambre.....</i>	<i>17</i>
<i>Servicios sociales básicos: Educación.....</i>	<i>18</i>
<i>Servicios sociales básicos: Salud.....</i>	<i>18</i>
<i>Servicios sociales básicos: Agua y saneamiento.....</i>	<i>19</i>
<i>Crecimiento económico para la reducción de la pobreza</i>	<i>20</i>
<i>Sostenibilidad ambiental, cambio climático y hábitat.....</i>	<i>21</i>
<i>Ciencia, Tecnología e Innovación.....</i>	<i>22</i>
<i>Cultura y Desarrollo.....</i>	<i>22</i>
<i>Género en Desarrollo.....</i>	<i>23</i>
<i>Migración y Desarrollo.....</i>	<i>23</i>
<i>Construcción de la paz.....</i>	<i>24</i>
POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD, PUEBLOS INDÍGENAS Y POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE	25
<i>Infancia y juventud.....</i>	<i>25</i>
<i>Pueblos indígenas.....</i>	<i>26</i>
<i>Población afrodescendiente.....</i>	<i>26</i>
ACCIÓN HUMANITARIA	27
PRIORIDADES GEOGRÁFICAS	28
INSTRUMENTOS.....	30
VOLUMEN Y DISTRIBUCIÓN INDICATIVA DE LA AOD.....	31
<i>Indicaciones referidas a Ámbitos Estratégicos del Plan Director.....</i>	<i>31</i>
<i>Indicaciones referidas a prioridades sectoriales</i>	<i>31</i>
<i>Indicaciones referidas a prioridades geográficas.....</i>	<i>32</i>
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.....	32
MARCO DE RESULTADOS.....	33

INTRODUCCIÓN

Se inicia un período en el que la Cooperación Española (CE) tendrá que contribuir con esfuerzo redoblado al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en 2015, al tiempo que se enfrentan retos globales como el cambio climático, la crisis global de alimentos o la crisis financiera. Estos retos constituyen en sí mismos un problema para el desarrollo, en la medida en que sus efectos adversos se hacen sentir de manera especial en los países más pobres.

En el ciclo anterior, el II Plan Director contribuyó decididamente a consolidar la política de cooperación como una política de Estado. El III Plan Director enlaza de forma armónica con el anterior. Carecería de sentido cambiar las prioridades cuando se cuenta con un modelo común y compartido, reflejado en el Pacto de Estado contra la Pobreza que fue firmado por todos los partidos políticos con representación parlamentaria junto a la Coordinadora de ONG para el Desarrollo (CONGDE). Por ello el Plan Director pretende continuar las reformas ya iniciadas para consolidarlas, de manera que la Cooperación Española entre definitivamente en su etapa de madurez.

El Plan Director trata también de avanzar sobre lecciones aprendidas –es el primero que se basa en una evaluación explícita de los aprendizajes, errores y aciertos-, así como trata de incorporar más solidez en la estructuración de sus elementos, más selectividad, e intenta alinearse con las propuestas más avanzadas de la agenda internacional.

Las nuevas circunstancias en las que se desenvuelve la Cooperación Española aconsejan revisar la antigua Ley de Cooperación y elaborar una nueva. El marco internacional es diferente, con novedosas fórmulas de trabajo y nuevos objetivos compartidos con toda la comunidad internacional. Por otro lado, el volumen de AOD es mucho mayor en su cuantía y existen apuestas más claras por determinados sectores. Esta nueva Ley aspira a gozar, como fue el caso de la anterior, de la participación, el consenso y el apoyo de los distintos agentes y sectores políticos y sociales.

EL PLAN DIRECTOR DEL 0,7

Pese a las dificultades económicas, el III Plan Director será el Plan Director del 0,7%. Este compromiso, adquirido en el Pacto de Estado contra la Pobreza, ha sido reiterado por el Gobierno de España en la Reunión de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la Confe-

rencia Internacional de Seguimiento de Doha sobre Financiación al Desarrollo, ambas en el último trimestre de 2008. La ayuda al desarrollo no es una política para tiempos de bonanza económica; en los momentos difíciles es más importante que nunca mantener la ayuda prevista.

La senda para el crecimiento de la AOD hasta alcanzar el 0,7% tendrá que ser modulada a lo largo de estos cuatro años, para alcanzar el 0,56% de la RNB en 2010 y el 0,7% en 2012.

EL PLAN DIRECTOR DE LA EFICACIA DEL DESARROLLO, MÁS ALLÁ DE LA EFICACIA DE LA AYUDA

El III PD será, por encima de todo lo demás, el PD de la calidad y eficacia de la Cooperación Española, con el fin último y primordial de ser realmente eficaces en el desarrollo. La eficacia de la ayuda supondrá la adaptación de la Cooperación Española a los requerimientos de París, Accra y el Código de Conducta de la UE.

Para ello, y como condición *sine qua non*, será también el Plan Director de la dotación de las capacidades humanas e institucionales necesarias para una ayuda eficaz, completando la reforma iniciada en el ciclo anterior.

EL PLAN DIRECTOR DE UNA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO HUMANO

El III Plan Director se caracteriza por poner en marcha una Política Integral para el Desarrollo, que supere el paradigma de la ayuda y trabaje sobre la articulación de las políticas y los actores implicados para buscar resultados en la reducción de la pobreza.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Respecto a su contenido, este III PD consolida las grandes apuestas del ciclo anterior, como son los servicios sociales básicos (Educación, Salud, Agua y saneamiento), género en desarrollo, gobernabilidad democrática, cultura y desarrollo y construcción de la paz. También da un impulso renovado a prioridades emergentes como el desarrollo rural y la lucha contra el hambre, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y hábitat, la ciencia, tecnología e innovación, la participación del sector privado y el trabajo decente para generar un patrón de crecimiento inclusivo o la consideración de una política coherente de migración y desarrollo.

El presente Documento de Líneas Maestras recoge una síntesis del texto principal, junto al que constituye el III Plan Director de la Cooperación Española.

REAFIRMANDO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA AGENDA DE DESARROLLO EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL COMPLEJO

Se inicia un período en el que la Cooperación Española tendrá que contribuir con redoblado esfuerzo al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, al tiempo que se enfrentan importantes retos internos y externos.

El proceso de globalización es indudablemente imperfecto. Un proceso que demanda una gestión global, para lo que se necesitan los recursos, instituciones e instrumentos adecuados, demanda que hasta hoy no ha encontrado una respuesta satisfactoria, como queda palpable en la lacra de la evasión fiscal o la existencia de paraísos fiscales, por citar sólo un ejemplo.

Un proceso de globalización en un mundo más diverso y multipolar, donde los países emergentes configuran nuevos polos de influencia política y económica, obliga a buscar vías para el diálogo y la concertación, para una decidida acción cooperativa a escala internacional.

Una globalización más inclusiva y equitativa es imperativa para enfrentar las desigualdades y los problemas globalmente compartidos, entre los cuales la pobreza y el deterioro ambiental están en primer plano. El reconocimiento de la pobreza como causa y como efecto de la negación de los derechos fundamentales, reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, impone una obligación a la comunidad internacional.

Una globalización que ha facilitado que una crisis económica originada en los países desarrollados desde agosto de 2007 afecte al mundo en desarrollo por distintas vías: el acceso a la financiación, el precio del petróleo y el encarecimiento del precio de los alimentos. La caída de la demanda de materias primas, de las remesas, las amenazas que puede tener la Ayuda Oficial al Desarrollo ante las restricciones presupuestarias, y las posibles reacciones proteccionistas de los países desarrollados, pueden agravar más su impacto, especialmente en los menos desarrollados.

LA AGENDA DE DESARROLLO

La Política Española para el Desarrollo reafirma su compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda y la Agenda para la Acción de Accra (AAA), con el Consenso de Monterrey – recientemente renovado en Doha en 2008-, y con el Consenso Europeo sobre Desarrollo.

Se atraviesa a finales del 2008 una crisis internacional de grandes/múltiples dimensiones, en que la propia configuración de la arquitectura para la gobernanza global está en cuestión. La Cooperación Española apuesta por un sistema más democrático, que tenga muy en cuenta los objetivos de desarrollo y los principios de eficacia de la ayuda. También apuesta por fortalecer el enfoque multilateral en los foros de discusión de la problemática del desarrollo y la cooperación –con el ECOSOC como posible centro de gravedad-, y promover la rendición mutua de cuentas en el ámbito global.

La participación de la sociedad civil en los ámbitos local, estatal y global, es un factor clave para la transparencia y responsabilidad mutua.

APRENDER PARA MEJORAR: LECCIONES DEL CICLO ANTERIOR

El III Plan Director parte, por primera vez, de una evaluación del anterior. Incorpora las lecciones aprendidas del mismo, y trata de seguir las recomendaciones que emanan del examen de pares realizado por el CAD a España en noviembre de 2007 y de responder a los retos que plantean los informes del Consejo de Cooperación.

Es el primero que recoge los errores y deficiencias además de los logros, y que presenta un análisis de cómo integrar las recomendaciones de la evaluación, cuyas principales líneas se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro: Recomendaciones de la Evaluación del II Plan Director

Acompañar el incremento de la ayuda con una apuesta firme por la calidad, para lo que es imprescindible:

1. **Concentración:** en sectores, en países, y en contribuciones multilaterales.
2. Selectividad estratégica. **Priorización en cada país**, concentración, y avance efectivo en el cumplimiento de la Declaración de París y AAA.
3. **Articular la planificación estratégica con la toma de decisiones** en la programación operativa, todo ello acorde con el apoyo al país socio en sus prioridades.
4. Consolidar la cultura de planificación, seguimiento y evaluación, poniendo en marcha un **sistema integrado para orientar la gestión hacia la consecución de resultados de desarrollo** basado en la gestión del conocimiento y la evaluación.
5. Profundizar la **coordinación y complementariedad** entre los actores: entre la AGE, CCAA., EELL, ONGD y otros actores.
6. Implementar definitivamente la **coordinación sobre el terreno**, que es donde el impacto negativo de la descoordinación es mayor para los socios.
7. Incrementar las **capacidades y RRHH necesarios**.
8. **Adecuar los instrumentos** y garantizar un uso apropiado para cada caso.
9. Avanzar decididamente en la **reforma de las instituciones** más importantes en la ejecución de la Cooperación Española, y en la **delegación de competencias** y descentralización a las oficinas sobre el terreno. Especialmente consolidar la reforma en la AECID y el rol de liderazgo de las OTC.

Avanzar en la coherencia de las políticas y en la educación para el desarrollo.

Consolidar la participación y el consenso como características intrínsecas de la política de desarrollo y de cooperación, para lo que será necesario reforzar y reformar los órganos de participación social para hacerlos también más operativos.

BASES DE UNA POLÍTICA COMÚN Y COMPARTIDA PARA EL DESARROLLO HUMANO

ENFOQUES Y PRINCIPIOS

El III Plan Director parte de unos principios y enfoques desde los que abordar la problemática de la pobreza y el subdesarrollo. Enfoques y principios que son cruciales para interpretar y desarrollar el contenido del Plan Director, pero también el punto de partida compartido por todos los actores, los cimientos del modo de ser y de estar de España y su ciudadanía ante la pobreza.

La Política para el Desarrollo de España concibe el desarrollo como derecho, que permite que las personas tengan cada vez más oportunidades para elegir con libertad y seguridad, desde el respeto a la diversidad, la igualdad y la justicia, en un medio ambiente limpio y saludable, que garantice también este derecho al desarrollo de las generaciones futuras. Por tanto, la lucha contra la pobreza es la lucha por el pleno ejercicio de derechos, lo cual supone no sólo su reconocimiento sino el empoderamiento de las personas, para que puedan ejercer su derecho a tener voz.

En el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, el empoderamiento de las primeras, desde un Enfoque de Género en Desarrollo, es un fin en sí mismo -además de un medio- para la plena realización de derechos.

Un desarrollo que debe priorizar los intereses de las personas más excluidas, porque de esa manera se construye ciudadanía y se incrementan las posibilidades del ejercicio de los derechos. Un desarrollo que es un proceso complejo y multidimensional, en el que el aprendizaje, la capacidad de adaptar las intervenciones y las políticas ante lo imprevisto, y la participación social son dimensiones importantes.

Es este objetivo de garantizar el pleno ejercicio de los derechos, poniendo en primer plano la participación y los entornos locales (donde “vive la gente”), lo que lleva apostar por desarrollo endógeno y participativo, y por el apoyo a las políticas públicas de los países socios.

Una política basada en la asociación entre iguales, porque asume que, a igualdad de recursos invertidos para el desarrollo, el tipo de asociación o de relaciones que se establezca entre las personas u organizaciones que participan, determina decisivamente su impacto en términos de desarrollo.

Una política que trasciende a la de cooperación, que busca eficacia en términos de desarrollo, que significa avanzar en lo que realmente importa: en la solución de los problemas de las personas, en ampliar sus oportunidades y en hacer efectivos sus derechos, independientemente de si es la AOD quien genera este avance o pudiera imputarse a otros factores.

Una política de Estado para el desarrollo humano, común y compartida entre todos los agentes, entendida como aquella que promueve activamente la contribución del conjunto de políticas públicas del Estado y su acción exterior, de todos los actores públicos y privados, a los objetivos globales de desarrollo y la erradicación de la pobreza.

Enfoques y principios de una política para el Desarrollo Humano

1. Enfoque de Desarrollo Humano y de las Capacidades Humanas. El ser humano en el centro
2. Enfoque Basado en Derechos. El desarrollo como pleno ejercicio de todos los derechos humanos.
3. Enfoque de Desarrollo Sostenible. Los derechos presentes y futuros
4. Enfoque Participativo y Empoderamiento. Cambiar las relaciones de poder
5. Enfoque de Género en Desarrollo. Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
6. Enfoque de Proceso. El desarrollo como proceso de aprendizaje.
7. Eficacia en el desarrollo, más allá de eficacia de la ayuda
8. Desarrollo endógeno y apoyo a políticas públicas.
9. Una asociación para el desarrollo.
10. Una política integral para el desarrollo internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas

VALORES, VISIÓN Y MISIÓN

Porque la evidencia muestra que la forma de “estar” y “comportarse” en las relaciones de cooperación tiene mucha importancia para su eficacia, y porque la ventaja comparativa de un donante tiene que basarse en un “rasgo distintivo de identidad”, en el III Plan Director se apuesta para que los valores de LIBERTAD, RESPONSABILIDAD, IGUALDAD, JUSTICIA, NO DISCRIMINACIÓN, SOLIDARIDAD, RESPETO ACTIVO, DIÁLOGO, COHERENCIA Y TRANSPARENCIA –que se basan en el sistema de valores de los Derechos Humanos- sean el fundamento de nuestra acción, inspirando las actitudes y cambios que el compromiso con la erradicación de la pobreza requieren.

La Cooperación Española aspira a que los ODM se alcancen en 2015, para poder establecer nuevos objetivos que contemplen la erradicación de la pobreza, para lo que espera contribuir activamente.

Para ello, la **misión común** en el Desarrollo de la sociedad española y de su ciudadanía, administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado es luchar contra la pobreza hasta su completa erradicación y construir activamente la paz, contribuyendo de forma positiva en el ejercicio de su responsabilidad, misión y competencias particulares.

La **misión específica** de los actores de Cooperación Española es acompañar los procesos de desarrollo de las personas, colectivos y sociedades para alcanzar el pleno ejercicio de sus derechos, en asociación con los otros agentes (locales e internacionales), para luchar contra la pobreza de forma coherente, integral y eficaz, impulsando la transformación del orden internacional y construyendo una gobernanza global equilibrada e inclusiva.

ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO

La lógica del planteamiento del III Plan Director responde a la apuesta por el logro de los ODM en el tiempo previsto -2015-, y por superar éstos por metas más ambiciosas a partir de entonces hasta la erradicación de la pobreza.

Para que la contribución de las políticas a los objetivos de desarrollo sea la más eficaz posible, será necesario disponer también en 2012 de una política para el desarrollo lo más eficaz, coherente y sostenible que sea posible.

Esto configura una doble dimensión de trabajo –y de estructuración- del Plan Director y de la Política para el Desarrollo, de la que se desprenden los dos efectos que este Plan Director aspira a inducir:

- Por un lado, los contenidos temáticos de la Política para el Desarrollo –objetivos, lineamientos, líneas de actuación, etc.-, reflejados en políticas sectoriales, horizontales y otras políticas de desarrollo (impactos externos).
- Por otro lado, las medidas y acciones que hay que realizar en el sistema de la Cooperación Española para ejercer y desplegar una política para el desarrollo como la descrita, dependiente en gran medida de la voluntad de cambio de los agentes, sujeto a rendición de cuentas, que exige la mayor calidad y excelencia posible en la lucha contra la pobreza (resultados en el cambio interno).

OBJETIVO GENERAL: IMPACTO ESPERADO

<i>Se ha contribuido a un progreso sustancial hacia el desarrollo humano y sostenible, la erradicación de la pobreza y el ejercicio pleno de los derechos.</i>
--

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: EFECTOS ESPERADOS DEL PLAN DIRECTOR EN 2012
--

Las posibilidades de alcanzar los ODM en plazo se han incrementado de manera apreciable respecto a 2008, con una contribución sustancial de la política para el desarrollo compartida en España <i>(Impactos externos)</i>

Se dispone en 2012 de una Política para el Desarrollo, más integral y coherente, sostenible a largo plazo, más eficaz y de mayor calidad, basada en el consenso entre sus actores y el apoyo de la ciudadanía

<i>(resultados de cambio interno)</i>

La Política de Desarrollo –para ser coherente, integral y eficaz- ha sido diseñada para ser ejercida en tres espacios primordiales:

1. La asociación en el terreno con los países socios
2. Los foros y organismos multilaterales
3. A través de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD)

Pero, además, para que sea sostenible a medio y largo plazo, es necesario:

4. La Educación para el Desarrollo de la ciudadanía
5. Poner el conocimiento al servicio del desarrollo
6. Capacidades institucionales y humanas apropiadas
7. Coordinación y complementariedad efectiva de los actores de la Cooperación Española

En cada uno de estos siete ámbitos estratégicos se desarrollarán Planes de Acción con objetivos y medidas concretas para que el sistema de la Cooperación Española cuente con las mejores condiciones posibles para que la política para el desarrollo tenga impacto.

La conjunción de la acción sólidamente articulada, simultánea y coordinada en estos siete ámbitos estratégicos, y en cada sector, maximiza la posibilidad de contribuir a conseguir resultados globales de desarrollo, como los ODM y el resto de metas internacionales de desarrollo suscritas por España.

ÁMBITOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO

LA ASOCIACIÓN EN EL TERRENO: UNA AYUDA EFICAZ Y DE CALIDAD

Aplicar la agenda de eficacia de la ayuda supone impulsar la evolución de las relaciones entre donantes y receptores de la ayuda hacia una verdadera asociación de desarrollo entre socios en igualdad de condiciones. El objetivo de este ámbito estratégico es lograr una cooperación que apoye de forma eficaz los procesos de desarrollo liderados por los países socios, armonizada con el resto de donantes y en la que exista una rendición mutua de cuentas.

España concibe esta agenda como un proceso de liderazgo democrático y local, estrechamente vinculado a la gobernabilidad, que incorpora a este proceso a la ciudadanía, gobiernos, comunidades, niveles y autoridades locales, sociedad civil, centros de investigación, sector privado y parlamentos de los países socios. En este sentido es fundamental una participación amplia y de abajo arriba tanto para la definición de las prioridades como para el logro de resultados de desarrollo, especialmente en términos de responsabilidad mutua y rendición de cuentas.

Con este fin se pondrá en marcha un Plan de Acción para una Ayuda Eficaz cuyos objetivos serán:

- Mejorar la concentración sectorial de la Cooperación Española, que será definida en cada país concreto, en función de los donantes presentes en cada país y en estrecho diálogo con ellos, y con el propio país socio para cumplir con el Código de Conducta de la UE.
- Evaluar en 2012 la ventaja comparativa de la Cooperación Española en cada sector y país, partiendo de la visión del país socio.
- Emplear marcos de desembolso plurianuales y avanzar en la identificación y uso de la ayuda programática.
- Utilizar como primera opción los sistemas nacionales de los socios y contribuir a su fortalecimiento.
- Estudiar los cambios necesarios en el marco normativo, entre otros en el modelo de subvenciones de Estado, para adaptarlo a los principios de eficacia.
- Acercar la toma de decisiones al terreno, donde se pone en práctica la asociación y el diálogo de políticas con el país.
- Eliminar de forma progresiva las condicionalidades políticas y económicas, aplicar únicamente aquellas basadas en avances en la reducción de la pobreza y ser más transparente en relación al uso de éstas.
- Desligar progresivamente la ayuda ampliando el uso de los sistemas locales.
- Explorar esquemas de cooperación que permiten una eficaz división del trabajo entre donantes.
- Realizar una cooperación técnica definida por las demandas y necesidades locales, orientada a reforzar los sistemas nacionales, sus capacidades y la de su personal experto local.
- Potenciar el trabajo coordinado de todos los actores del sistema de la Cooperación Española optimizando el valor añadido de cada actor en la aplicación de los principios de eficacia de la ayuda.
- Apoyar el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas simétricos, tanto en el ámbito internacional como a nivel de país, que incorporen a las sociedades civiles.
- Fortalecer los mecanismos internacionales de rendición de cuentas.

Para facilitar el liderazgo local de los procesos de desarrollo, la Cooperación Española apuesta por incorporar las dinámicas que a nivel comunitario, local, territorial o regional permitan una mayor eficacia de la ayuda y a la vez que fortalezcan la institucionalidad en este ámbito. Para ello, España adoptará en sus intervenciones concretas en el ámbito local un enfoque territorial y explorará los instrumentos más adecuados para hacerlo efectivo, en el marco del apoyo a políticas públicas de desarrollo territorial de los países socios.

MULTILATERALISMO ACTIVO Y EFICAZ

El multilateralismo activo y eficaz por el que apuesta España con este PD tiene como objetivo central contribuir a la lucha contra la pobreza en el mundo, en todas sus manifestaciones, tratando de hacer realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través de un esfuerzo cooperativo a escala internacional. Para ello, la apuesta fundamental de la Cooperación Española será la consolidación de la posición de España en los foros multilaterales, la puesta en marcha de la Estrategia Multilateral, y la creación y reforzamiento de los recursos humanos y organizativos para lograr una adecuada gestión, seguimiento y evaluación de los fondos multilaterales.

Prioridades generales de la acción multilateral durante el Plan Director 2009-2012

- Mejorar la selectividad y concentración de la ayuda multilateral
- Reforzar la efectividad de los OMD, mediante una ayuda más estratégica, menos marcada y más previsible, a cambio de una mayor rendición de cuentas. Para ello se procederá a una: (i) una consolidación o potenciación cuando sea necesario, de las llamadas "contribuciones voluntarias" o "core funding", no marcadas, avanzando así en el reforzamiento del sistema multilateral y; (ii) Una limitación de la creación de fondos bilaterales en los Organismos Multilaterales de Desarrollo, particularmente los de NNUU, salvo para casos prioritarios y justificados.
- Mejorar la complementariedad y sinergias entre la ayuda bilateral y la multilateral sobre el terreno.

Prioridades por Organismos Multilaterales

Las prioridades serán las siguientes: (i) Avanzar en la reforma del sistema de desarrollo de Naciones Unidas, en el marco del enfoque "Delivering as One"; (ii) Estrechar las relaciones con las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) y, en particular, con los principales Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD); (iii) Reforzar la implicación española en los debates y políticas de desarrollo de la Unión Europea, con vistas particularmente a la presidencia española; (iv) Aumentar y reforzar la cooperación con los organismos regionales y; (v) Lograr una participación más activa, reflexiva y crítica en los principales Fondos Globales.

Mejora en la coordinación interna de la Administración Española en su acción multilateral

Se creará un grupo de trabajo de carácter interministerial –dentro de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional– con funciones de carácter estratégico para asuntos multilaterales. El reforzamiento de la coordinación es particularmente relevante entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el Ministerio de Economía y Hacienda, los dos ministerios con mayores competencias multilaterales.

Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

Se realizará un esfuerzo especial para profundizar y reforzar los mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los fondos y programas financiados por España en los OMD.

COHERENCIA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO (CPD)

El compromiso con avanzar sustancialmente en la coherencia del conjunto de políticas es uno de los retos principales en este período. La Ley de Cooperación Internacional 23/98 estableció ya la base normativa en la que aparece el principio de coherencia de políticas (Art. 4), al señalar con claridad que “Los principios y objetivos señalados en la ley de cooperación 23/98 informarán todas las políticas que apliquen las administraciones públicas en el marco de sus respectivas competencias y que puedan afectar a los países en vías de desarrollo”.

En el Consenso Europeo de Desarrollo se define este principio como *“el compromiso por que las políticas distintas de las de Ayuda al Desarrollo contribuyan a que los países en desarrollo alcancen los Objetivos del Milenio.”*

La coherencia de políticas para el desarrollo tiene que ser enfocada como un proceso continuo de aprendizaje y de mejora. El III Plan Director de la Cooperación Española propone avanzar en la aplicación de este principio con el objetivo de buscar las sinergias necesarias entre las distintas políticas de la Administración, de forma que se consiga el mayor impacto posible en los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados.

La creación de la COMISIÓN DELEGADA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, que tendrá el cometido político de avanzar en la CPD, y su agenda de trabajo se configurará con las prioridades que emanen del análisis de las políticas sectoriales y otras políticas de desarrollo del Plan Director.

Adicionalmente, se constituirán grupos de trabajo o comisiones técnicas y/o sectoriales de coordinación en el seno de la AGE, se dotará del personal especializado necesario, se promoverá la movilidad entre personal funcionario y se consolidará a través de los convenios de investigación para el desarrollo el seguimiento e informe técnico sobre los temas convenientemente priorizados en la agenda de CPD.

Asimismo se abordará la oportunidad de buscar sinergias en la contribución a los objetivos de desarrollo entre la política pública de desarrollo y las políticas de responsabilidad social empresarial, para lo que se propondrá la creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo de Cooperación cuyo trabajo se traslade al Consejo Estatal de la RSE recién creado.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

La Educación para el Desarrollo (ED) promueve la ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad a través de conocimientos, actitudes y valores.

La Cooperación Española a través del Plan de Acción que emane del III Plan Director de la Cooperación Española, y que tiene su base en la Estrategia de Educación para el Desarrollo y de acuerdo a las recomendaciones establecidas en el *Consenso Europeo sobre Desarrollo en materia de sensibilización y educación para el desarrollo*, impulsará este ámbito estratégico habilitando espacios

formales, no formales e informales. La apuesta en este ciclo será avanzar sustantivamente en la incorporación de la ED en el sistema educativo reglado.

En todos ellos promoverá la participación, coordinación y complementariedad de los agentes de la sociedad: ONGD, nuevos movimientos sociales, empresas y organizaciones empresariales, medios de comunicación, plataformas y redes internacionales, incluyendo redes de autoridades locales, que promuevan una ciudadanía global, e incorporará en sus iniciativas a representantes de estas instituciones y movimientos. Especialmente en el ámbito formal promoverá la coordinación y complementariedad del conjunto de la Administración General del Estado.

Para la puesta en marcha de todas estas acciones, se establecerán instrumentos específicos y se dotará de recursos tanto a la AECID como a la DGPOLDE. Además, se constituirá un grupo de trabajo, con el conjunto de agentes, que velará por la coherencia de las actuaciones del conjunto de administraciones públicas y que promoverá, junto con la AECID y la Conferencia Sectorial de Cooperación al Desarrollo programas y actuaciones de ED generadoras de coordinación y complementariedad del conjunto de actores en todos los espacios nacionales, autonómicos y locales. Estos programas y actuaciones se realizarán en los ámbitos de la ED: sensibilización, formación, movilización social e investigación, trabajando intensamente con los medios de comunicación. Por último se potenciará la evaluación en Educación para el Desarrollo.

INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE EL DESARROLLO

Uno de los pilares fundamentales de la ventaja comparativa y la calidad de la política para el desarrollo, es disponer de una masa crítica elevada de personal investigador y centros especializados en los Estudios sobre el Desarrollo (EsD) y de la capacidad de generar, gestionar, transferir y aplicar el conocimiento en los sectores donde intervenga. Esto implica que, en los sectores en los que la Cooperación Española quiera disponer de ventaja comparativa, será necesario articular las capacidades de I+D+i propias, en asociación con centros de los países socios, investigación que suele denominarse Investigación e Innovación para el Desarrollo (I>D).

El Ministerio de Ciencia e Innovación junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación desarrollarán a lo largo de este ciclo un Plan de Acción para la promoción de la Investigación e Innovación para el Desarrollo (I>D) y los Estudios sobre el Desarrollo (EsD), con incentivos que permitan ampliar y consolidar nuestra base de personal investigador y centros de investigación especializados en estudios sobre el desarrollo, con carácter multidisciplinar y en sus múltiples facetas. En particular se reforzarán las capacidades de investigación sobre y para el desarrollo en nuestros países socios, se incorporará la consideración de la participación en programas y proyectos de I>D y la especialización en EsD en la valoración del currículum docente e investigador del PD y se incorporará en el próximo Plan Nacional de I+D+i desde su concepción la contribución al desarrollo del mismo, como eje prioritario.

Adicionalmente, se creará una Red de Estudios sobre el Desarrollo dependiente del MAEC, se estudiará la adecuación de crear el área de conocimiento de "Estudios sobre el Desarrollo" con carác-

ter multidisciplinar y se pondrá en marcha en la AECID un instrumento para proyectos y convenios plurianuales de apoyo a los EsD.

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y HUMANAS

La puesta en práctica de la política de Desarrollo propuesta por el III Plan Director requiere fortalecer las capacidades institucionales y humanas del sistema de cooperación. Como planteó el informe del CAD, la dotación y adecuada gestión de los recursos humanos resulta imprescindible para mantener unos niveles de calidad adecuados.

Capacidades humanas

El crecimiento sostenido de la AOD requiere un crecimiento paralelo en condiciones de estabilidad de los recursos humanos especializados. Se aprovechará al máximo el conocimiento y potencial de los recursos humanos ya existentes promoviendo la movilidad entre las sedes y el terreno, se realizará un estudio detallado sobre la problemática de la carrera profesional en España en el ámbito de la cooperación y se propondrán las medidas necesarias para favorecerla.

Estas medidas pretenden promover un nivel de profesionalización, formación en habilidades, conocimiento y valores que permitan a la Cooperación Española alcanzar los niveles calidad a los que aspira.

Capacidades institucionales

Durante el II Plan Director se creó la DGPOLDE con el objetivo de fortalecer el sistema de planificación y evaluación de la Cooperación Española. En este periodo se fortalecerá la estructura orgánica de la DGPOLDE. Además, y como ya se ha mencionado, se creará una unidad de Coherencia de Políticas para el Desarrollo con la función de promover el cumplimiento de dicho principio.

Asimismo, se inició la reforma actual de la AECID orientada a enfrentar los nuevos retos geográficos, presupuestarios e institucionales que el sistema demandaba. Estos cambios deben consolidarse. Para ello, durante el período de vigencia del III Plan Director, la AECID promoverá: a) la Adaptación plena a la Declaración de París y a la Agenda para la Acción de Accra sobre eficacia de la ayuda; b) la profundización en la descentralización y la revisión de la estructura y funciones de los órganos de cooperación en el exterior; c) la ampliación de la plantilla y puesta en marcha de un sistema de movilidad entre la sede y la red exterior; d) la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía; y e) la ampliación del ejercicio de programación operativa a todas las unidades de la AECID.

El segundo Contrato de Gestión, que deberá aprobarse a finales del 2009, tendrá un período de vigencia de cuatro años, y se acomodará a la planificación estratégica de la Cooperación Española y al presente Plan Director.

COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD DE ACTORES

La pluralidad de actores aporta a la Cooperación Española una gran diversidad de visiones, y hace de ella una cooperación con potencial y riqueza. Sin embargo, el CAD ha alertado sobre los posibles riesgos de dispersión de la ayuda de este modelo.

Por ello, la construcción conjunta de una política pública común y compartida de cooperación para el desarrollo entre todos los actores sobre la base del consenso, es fundamental y exige avanzar en la coordinación y, por consiguiente, en la complementariedad de las acciones. En este sentido, la elaboración de una nueva Ley de Cooperación reforzará y garantizará esta política de desarrollo común y compartida, con la coordinación y complementariedad como ejes centrales.

Para avanzar en esa dirección, se plantean medidas como la recién constituida Comisión Delegada de Cooperación, o la creación de una Conferencia Sectorial con el objeto de asegurar la coordinación entre administraciones públicas y dar un impulso a la coherencia de políticas.

Además, el III PD contempla la posibilidad de transformar del Consejo de Cooperación al Desarrollo en un Consejo Consultivo de Políticas de Desarrollo. Asimismo, se proponen otras medidas de fortalecimiento de este Consejo y de las Comisiones Interterritorial e Interministerial, tales como una definición más clara de sus agendas de trabajo y de sus respectivas funciones, y el establecimiento de canales de comunicación entre estos órganos consultivos y de coordinación.

El Plan Director concede gran importancia a la coordinación sobre el terreno. Ésta deberá realizarse en el marco de la estrategia común de asociación con el país, integrando a todos los actores con potencial influencia o impacto sobre el desarrollo y bajo un estrecho diálogo con el país socio, reforzado por una comunicación entre la sede y el terreno más fluida. Para ello las OTC serán una pieza clave, en tanto que facilitadoras de la coordinación y dinamizadoras de la complementariedad.

Asimismo, allí donde sea posible y con una modalidad adaptada al contexto de cada país, la coordinación estratégica de la Cooperación Española en el terreno será realizada en un grupo estable encargado del seguimiento de la asociación efectiva de todos los actores. Éste será compatible con la creación de otros mecanismos de coordinación vinculados a programas, sectores o áreas geográficas específicas, como las mesas de complementariedad.

Finalmente, se establecen medidas para promover una COD más estratégica, bajo el principio de mutua responsabilidad y siempre con respeto a la autonomía de cada una de las administraciones públicas. Para ello se favorecerá la consolidación de una cultura de planificación y dirección estratégica, coordinada y compartida. Asimismo, se incentivarán (i) la adopción de medidas de complementariedad, armonización de instrumentos y procedimientos internos y de información, (ii) la concentración geográfica y previsibilidad de la AOD, (iii) la identificación de un sistema de división del trabajo, (iv) el desarrollo de programas que permitan la participación activa de todas las administraciones públicas o medidas en las fases de seguimiento (construcción de redes específicas y refuerzo de los sistemas de información) y de la evaluación, fomentando la realización de ejercicios conjuntos.

GESTIÓN PARA RESULTADOS DE DESARROLLO: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Los aprendizajes y recomendaciones en torno al seguimiento y evaluación, tanto del Examen de Pares del CAD como de la Evaluación interna del II Plan Director, subrayan la necesidad de consolidar la política de seguimiento y evaluación, y de avanzar hacia un sistema integral de gestión del conocimiento.

En el periodo de este PD, el seguimiento y la evaluación se convertirán en funciones esenciales del enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) como medio para conocer el desempeño de la Cooperación Española en términos de resultados de desarrollo (*contribución*) y producir información útil a todos los actores implicados con la finalidad de mejorar la toma de decisiones públicas (*gestión del conocimiento*).

Asociado al III Plan Director se desarrollará, durante el primer año de su vigencia, un sistema integrado de gestión estratégica orientada a resultados de desarrollo, actualizando o generando guías metodológicas para ello, que incluirá la metodología para dirección estratégica sobre el terreno y su instrumento fundamental: el “Marco de Asociación con el País”, que reflejará la previsión indicativa de los recursos que se tiene previsto destinar al país en los siguientes 3 a 5 años. La renovación de los DEP – hacia los nuevos Marcos de Asociación- se realizará de acuerdo al ritmo y en el momento adecuado para cada país, como condición necesaria para la apropiación.

Se realizará una evaluación del Marco de Asociación por un organismo independiente local, y el tradicional “Seguimiento del PACI” será sustituido por Informe de contribución a Resultados de Desarrollo.

La rendición de cuentas será un eje central de la Política de Desarrollo en sus diferentes niveles: con los países socios en cada caso, a escala internacional, y a la sociedad española. Para ello, se tomarán las medidas que se reflejan en el cuadro.

Para todo ello, será preciso avanzar hacia un sistema de seguimiento que informe y relacione los resultados a los que se contribuye con cada acción. A su vez, las funciones de seguimiento y evaluación han de proveer información apropiada y representativa del conjunto de la Cooperación Española. Esto implica aumentar la cobertura y la calidad de las evaluaciones conforme a los principios de rigor, utilidad, independencia de criterio, participación y descentralización; y adaptar tales funciones a los compromisos de la nueva arquitectura de la ayuda y al reto que supone consolidar un multilateralismo activo y eficaz.

RENDICIÓN DE CUENTAS CON CADA PAÍS SOCIO	Evaluación del Marco de Asociación por un organismo independiente local Transparencia respecto a las condicionalidades políticas y económicas de la AOD Se ofrecerá de manera transparente y pública a cada país socio su información sobre AOD Mecanismo de seguimiento conjunto y armonizado entre país socio y Cooperación Española
RENDICIÓN DE CUENTAS A	Profundizar el multilateralismo en los foros de discusión de la problemática de la cooperación para el desarrollo –especialmente el Foro de Cooperación para el Desarrollo de ECOSOC- Promover y considerar informes independientes para valorar el desempeño como cooperantes

ESCALA INTERNACIONAL	<p>Promover la participación de la sociedad civil, a escala local, estatal y global, como actor clave en la transparencia y rendición de cuentas</p> <p>Evaluación por dos países socios siguiendo la metodología de Examen de Pares del CAD</p> <p>Integración en la <i>International Aid Transparency Initiative</i></p>
RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA	<p>El tradicional "Seguimiento del PACI" será sustituido por Informe de contribución a Resultados de Desarrollo</p> <p>Informe Anual de Acción Multilateral, que será presentado y debatido en el seno de la Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados y del Senado</p> <p>Informes sobre Coherencia de Políticas para el Desarrollo elaborados por el Consejo de Cooperación</p>

Será esencial (i) potenciar o crear estructuras, incentivos y capacidades necesarias para recopilar y disponer de evidencias de resultados de desarrollo que ayuden al proceso de toma de decisiones; (ii) reforzar el nexo entre la planificación y la ejecución con el seguimiento y la evaluación; y (iii) fortalecer la coordinación de todos los actores hacia una agenda evaluadora común en propósitos y principios, realizando en su caso evaluaciones conjuntas al interior de la Cooperación Española y/o con países socios y otros donantes. En definitiva, se trata de cumplir con el compromiso de rendición de cuentas mutua entre gobiernos (CE, socios, donantes) y de éstos con sus parlamentos y sociedad civil como un ejercicio de responsabilidad pública y transparencia ante la ciudadanía.

CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO

PRIORIDADES HORIZONTALES

El presente Plan Director reconoce que no será posible alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio si no se realizan considerables avances en otros ámbitos. En este sentido, la Cooperación Española establece cinco prioridades horizontales. El avance en estos ámbitos tiene valor en sí mismo, pero también se considera decisivo para conseguir resultados sostenibles de desarrollo.

Estas cinco prioridades horizontales son (i) la inclusión social y la lucha contra la pobreza, (ii) la gobernabilidad democrática y promoción de los derechos humanos, (iii) género en desarrollo, (iv) la sostenibilidad medioambiental, y (v) consideración de la dimensión cultural y respeto a la diversidad.

Los aspectos esenciales de estos ejes transversales están recogidos en convenciones, declaraciones y tratados internacionales. Ello implica que los objetivos han sido ya establecidos globalmente en la agenda internacional y que la Cooperación Española contribuirá al logro de éstos desde sus diferentes niveles de actuación. Por tanto, las prioridades horizontales se trabajarán en los ámbitos político, institucional, estratégico, operativo y de gestión.

Para avanzar en estos objetivos, la Cooperación Española desarrollará manuales para la integración de las cinco prioridades transversales, que sirvan de guía para todos los actores de la Cooperación Española.

PRIORIDADES SECTORIALES

Gobernabilidad democrática

La Cooperación Española considera la democracia como un valor universal basado en el derecho de los pueblos a determinar su propio sistema político, económico, social y cultural. La Gobernabilidad Democrática parte del derecho de las personas a elegir su camino hacia el desarrollo sostenible, y centra su atención no sólo en el rendimiento de las instituciones sino también en la débil legitimidad que tienen éstas si no garantizan el acceso a determinados servicios básicos, el reconocimiento de los derechos y la igualdad de género.

Por ello, el objetivo general de la Cooperación Española es PROMOVER LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA Y RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DESDE UNA PARTICIPACIÓN REAL Y EFECTIVA DE LA CIUDADANÍA, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS CAPACIDADES PARA PROMOVER EL DESARROLLO , partiendo de la Cohesión Social como principio básico del sector. Cada contexto (situaciones de fragilidad y/o posconflicto) demanda unas prioridades y secuencias específicas.

Para cumplir con este objetivo, la Cooperación Española (OE1) fortalecerá las administraciones públicas que mejoren la cohesión social y contribuyan a la creación de estructuras estatales sostenibles; (OE2) fortalecerá la seguridad pública, promoverá el acceso a la justicia y los derechos humanos; (OE3) apoyará la organización de la sociedad civil y la participación ciudadana, con especial énfasis en el empoderamiento de la mujer; (OE4) apoyará la institucionalidad democrática territorial y fortalecimiento de las entidades locales.

Desarrollo rural y lucha contra el hambre

La lucha contra el hambre debe enmarcarse en los compromisos internacionales vigentes orientados a erradicarla, con la meta intermedia establecida por el Objetivo de Desarrollo del Milenio 1 (Meta 2) de reducir a la mitad el porcentaje de personas que la sufren para el 2015.

En este sentido, el III Plan Director se propone como objetivo general CONTRIBUIR A HACER EFECTIVO EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA.

Para ello la Cooperación Española: (OE1) promoverá el acceso a una alimentación adecuada y digna de las poblaciones urbanas y rurales en situación de mayor vulnerabilidad para garantizar la seguridad alimentaria; (OE2) fomentará los sistemas de producción sostenibles y el apoyo a pequeños productores desde un enfoque territorial, que incorpore a la población vulnerable y todos los actores en la puesta en valor del potencial de las zonas rurales; (OE3) promoverá la investigación científica y tecnológica agroalimentaria y rural en materia de desarrollo; y por último, (OE4) favorecerá, en el entorno internacional, los acuerdos necesarios para el ejercicio del derecho a la alimentación y la mejora de las condiciones de vida y alimentarias de la población, en especial de las personas más vulnerables, con especial atención a los niños y niñas en la primera infancia.

Servicios sociales básicos: Educación

La Cooperación Española considera la educación como un derecho humano, además de como la palanca adecuada para fortalecer la equidad y la cohesión social en el marco de la lucha contra la pobreza, con una influencia multisectorial determinante en la salud, el nivel de ingresos, la movilidad social, la igualdad entre hombres y mujeres o la conservación del medio ambiente. En el escenario internacional, la educación ocupa un papel preponderante en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (el ODM 2, y la Meta 4 del ODM 3) que fue reforzado en el Marco de Acción de Dakar (2000) estableciendo los objetivos de Educación para Todos.

La Cooperación Española, a través de la puesta en valor de la Estrategia de Educación, apuesta por la Educación Básica, entendida en sentido amplio como un conjunto de conocimientos básicos necesarios para el desarrollo de las personas y su desenvolvimiento en la sociedad, siendo necesaria su adaptación al contexto de prioridades definido por cada país.

El objetivo general, guiado por un enfoque basado en los derechos humanos, se centra EN LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN BÁSICA, INCLUSIVA, GRATUITA Y DE CALIDAD MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN AQUELLOS PAÍSES Y GRUPOS CON MENORES ÍNDICES EDUCATIVOS.

Los objetivos específicos son: (OE 1) contribuir a una educación y formación básica, inclusiva, intercultural y gratuita para todas las personas; (OE 2) fomentar una educación y formación de calidad a través de la construcción y fortalecimiento de una política pública; (OE 3) contribuir al acceso, permanencia en el sistema educativo y finalización de los ciclos educativos, con equidad e igualdad de género; (OE 4) contribuir al eslabonamiento y flexibilidad de los sistemas educativos, de forma que éstos puedan proporcionar a la población oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida y de acceso a actividades productivas y a un empleo digno.

Los principales socios multilaterales en educación son UNESCO, UNICEF, OEI y la Iniciativa de Vía Rápida-*Fast Track Initiative*, con los que se potenciarán y fortalecerán alianzas estratégicas, evitando así la dispersión entre las múltiples iniciativas de educación.

Servicios sociales básicos: Salud

La Cooperación Española asume la definición formulada por la OMS, que entiende la salud como un derecho humano fundamental, así como un instrumento básico para el desarrollo, cuya responsabilidad es pública tanto a nivel local como internacional. Esta responsabilidad debe traducirse en el liderazgo del país receptor y en el compromiso de los países donantes para trabajar conjuntamente en aras de una cooperación más eficaz, orientada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en salud. Éstos requieren la reducción de la mortalidad infantil y materna, la reducción del impacto de enfermedades como el sida, la malaria y la tuberculosis, así como otras enfermedades prevalentes y olvidadas.

Para ello, la Cooperación Española asume como objetivo general en este sector CONTRIBUIR DE MANERA EFICAZ A ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES, EN ESPECIAL DE LAS DE MAYOR POBREZA Y VULNERABILIDAD FOMENTANDO EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.

De manera específica, se propone: (OE 1) contribuir a la conformación, consolidación y sostenibilidad de sistemas de salud eficaces y equitativos; (OE 2) contribuir al desarrollo de recursos humanos suficientes y motivados; (OE 3) contribuir al desarrollo de una ciudadanía capaz de tomar parte en el diseño y orientación de un sistema de salud equitativo que tenga en cuenta las características culturales, asegurando la equidad en género y comprometida con los derechos humanos; (OE 4) contribuir a la disponibilidad, accesibilidad, adquisición y utilización de tecnología y suministros sanitarios necesarios para la dispensación de bienes y servicios esenciales en salud; (OE 5) contribuir a reducir la carga de enfermedad, sobre todo la más prevalente, que soporta la población, y en especial la que sufre mayor discriminación (infancia, mujeres, jóvenes, población indígena y afrodescendiente, personas con discapacidad y población rural), con un enfoque prioritario en Salud Pública; (OE 6) contribuir a desarrollar sistemas de investigación y desarrollo.

Para avanzar en esta dirección, la Cooperación Española trabajará con organismos multilaterales, así como con asociaciones público-privadas y mecanismos innovadores de financiación que compartan la visión y los objetivos de la Cooperación Española. Estas actuaciones estarán coordinadas con la cooperación bilateral y serán guiadas por criterios de transparencia y ética. El principal instrumento de la Cooperación en salud será el apoyo presupuestario.

Servicios sociales básicos: Agua y saneamiento

La Meta 10 del ODM 7 (reducir a la mitad en 2015 la proporción de personas sin acceso a agua potable y saneamiento básico) está lejos aún de conseguirse. El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) reconoce que el derecho humano al agua es “el derecho de todas las personas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”. Por su importancia en la salud, la seguridad alimentaria, el desarrollo productivo, la energía o la habitabilidad, es necesario que el agua se trate desde un enfoque multisectorial, a través del concepto de Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Es necesario garantizar el acceso a servicios adecuados de saneamiento y mejorar la formación en higiene, tanto para proteger la calidad de los recursos hídricos como para mejorar las condiciones de salud y habitabilidad básica de la población. Sería deseable que los gobiernos, en la medida de lo posible, garantizaran estos servicios y el derecho humano al agua, a través de estrategias nacionales integrales, en las que participaran todos los actores implicados, y que fueran apoyadas, donde fuese necesario, por la cooperación internacional.

El objetivo general de la Cooperación Española es PROMOVER EL DERECHO HUMANO AL AGUA, Y MEJORAR Y AMPLIAR LA COBERTURA Y EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y AL SANEAMIENTO BÁSICO, ASEGURANDO SU SOSTENIBILIDAD CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CICLO HIDROLÓGICO.

Específicamente, se pretenderá: (OE1) apoyar la gestión pública e integral del agua, asegurando el derecho al abastecimiento y al saneamiento de manera sostenible, conservando el ciclo hidrológico, y promoviendo la responsabilidad en su uso apropiado; (OE2) mejorar y ampliar, de modo eficiente y equitativo, los servicios de agua y saneamiento, como elementos indispensables de la habitabilidad básica prestando especial atención a grupos vulnerables, y a las políticas de higiene; (OE3) fortalecer las capacidades de las instituciones y de las comunidades locales, para su participación efectiva en los servicios de agua y saneamiento.

La Cooperación Española dispondrá, para desplegar sobre el terreno esta política sectorial, del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina.

Crecimiento económico para la reducción de la pobreza

La Cooperación Española reconoce la relevancia del crecimiento económico como un elemento esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dado su potencial para romper la trampa de la 'pobreza de ingreso' y mitigar las múltiples privaciones características de la pobreza.

La reducción de la pobreza requiere un crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo; sustentado en la actividad empresarial del sector privado, y sobre todo, en una mayor participación de la población pobre en la generación de renta; en el acceso a un empleo y a una renta dignos en línea con la Agenda de Trabajo Decente de la OIT; y en políticas públicas redistributivas de los beneficios del crecimiento, que favorezcan sobre todo a quienes se encuentran en situación de precariedad y excluidos del acceso a las oportunidades de un empleo digno o a los mercados de bienes y servicios.

El Objetivo General es APOYAR Y FOMENTAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO, EQUITATIVO, SOSTENIDO Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, SUSTENTADO EN LA GENERACIÓN DE TEJIDO ECONÓMICO, EMPRESARIAL Y ASOCIATIVO EN LOS PAÍSES SOCIOS, EN LOS POSTULADOS DEL TRABAJO DECENTE Y EN POLÍTICAS ECONÓMICAS FAVORABLES A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA COHESIÓN SOCIAL.

La Cooperación Española asume cinco áreas estratégicas para trabajar en este sector en los países socios.

- Los *marcos institucionales, legales y regulatorios estables* que afectan a la actividad productiva, la inversión y el trabajo decente.
- Las políticas públicas para la *redistribución equitativa de los beneficios del crecimiento*, contribuyendo a una mayor cohesión social en los países socios, en especial políticas fiscales y de protección social.
- El apoyo e incentivo a políticas públicas que impulsen la creación de empleo y aprovechen y desarrollen las *capacidades emprendedoras*, en especial, en colectivos en situación de vulnerabilidad.

- La *inserción mejorada en la economía internacional*, en especial, en lo referente a las capacidades exportadoras y de negociación de acuerdos internacionales, la integración económica sur-sur y la inversión extranjera directa responsable.
- Los espacios de *diálogo y concertación* y las capacidades para el análisis, propuesta y negociación en los agentes organizados de los países socios, así como *el rol del sector privado empresarial* en el logro de resultados de desarrollo y la implementación de la agenda global de desarrollo.

Sostenibilidad ambiental, cambio climático y hábitat

El bienestar, la salud, el alimento, el cobijo, buena parte de los ingresos y, en definitiva, el desarrollo humano, dependen de los bienes que generan los ecosistemas. Las modificaciones en el medio natural están originando un cambio en las condiciones climáticas y están debilitando la capacidad de la naturaleza para proveer estos servicios de manera segura y sostenible. Son las personas más pobres las que más dependen de estos servicios y las que más vulnerabilidad presentan ante los impactos de la degradación medioambiental. La consecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio 7, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, es básica para lograr los otros ODM y garantizar el derecho a la salud, a una vivienda digna o al respeto a la propia cultura, ahora y para las generaciones futuras.

Por otro lado, en la actualidad, más de la mitad de la población mundial vive en ciudades y asentamientos urbanos, muchos de ellos grandes urbes, con graves carencias en ordenación territorial o en planificación previa. La construcción de un hábitat sostenible implica trabajar en el acceso a un agua limpia, en el saneamiento básico, la gestión de residuos, la salud pública, los hábitos de higiene, la ordenación territorial o la buena gobernanza. Por ello, y porque es éste un elemento clave para contribuir a la sostenibilidad ambiental de los ecosistemas urbanos, se introduce el hábitat también dentro de esta prioridad sectorial.

El objetivo general de la política de Cooperación Española es CONTRIBUIR A UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y A MODELOS DE DESARROLLO QUE PERMITAN MEJORAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

De manera específica: (OE 1) se fortalecerán las capacidades institucionales en gestión ambiental y los procesos de participación para reducir el impacto del cambio climático y la vulnerabilidad ecológica de la población, favoreciendo un desarrollo humano ambientalmente sostenible; (OE2) se promoverá la conservación y uso sostenible de los servicios que ofrecen los ecosistemas para la mejora de las condiciones de vida de la población; (OE3) se promoverá la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible, la conservación de los ecosistemas y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo; (OE4) se facilitarán las condiciones de habitabilidad básica de la población y para la construcción de un hábitat ambientalmente sostenible e integrado en su entorno.

Ciencia, Tecnología e Innovación

El fortalecimiento de las capacidades científicas y técnicas de un país tiene un fuerte efecto multiplicador en sectores como la salud, la agricultura, la lucha contra el hambre, o contra el cambio climático. La mayor capacidad tecnológica y de innovación de una sociedad determina, en gran medida, el grado de sostenibilidad de su modelo de desarrollo y la capacidad de adaptación de su economía. La Cooperación Española ya ha venido apoyando programas de formación científica y técnica que, ahora más que nunca, deben ir encaminados a consolidar las capacidades endógenas de los países y orientarlas hacia sus objetivos de desarrollo.

El objetivo general de la Cooperación Española para el desarrollo en el ámbito de la investigación, la tecnología y la innovación es FAVORECER LOS PROCESOS DE GENERACIÓN, APROPIACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA EQUIDAD SOCIAL.

Para ello, el Ministerio de Ciencia e Innovación junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación desarrollarán, a lo largo de este ciclo, un Plan para la promoción de la Investigación y el Desarrollo (I+D). Este Plan aportará medidas que permitan alcanzar los siguientes objetivos específicos: (OE 1): Contribuir a la creación y fortalecimiento de las capacidades políticas, institucionales y humanas para el desarrollo de actividades de investigación e innovación en los países prioritarios para la Cooperación Española; (OE 2): Fomentar la generación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías para abordar problemas críticos del desarrollo humano, social y económico; (OE 3): Fomentar un sistema de innovación que facilite la valorización de recursos, la mejora de los procesos productivos y el desarrollo de iniciativas emprendedoras, como soporte del desarrollo económico. La cultura de innovación de los sectores empresariales es un aspecto clave para el desarrollo; y (OE 4): Fomentar la participación de universidades e instituciones de investigación así como de personal investigador españoles en programas multilaterales y de organismos internacionales de los que España forma parte y a los que apoya financieramente.

Cultura y Desarrollo

La cultura es un elemento fundamental para el desarrollo humano sostenible, necesario para la consecución de los ODM. El acceso a ésta por parte de la ciudadanía se convierte en un derecho y una responsabilidad de las instituciones públicas y la sociedad civil, además de una vía para evitar la exclusión social. El Informe de Desarrollo Humano del PNUD (2004) “La libertad cultural en el mundo diverso de hoy” y la Convención de la UNESCO (2005) sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales se adoptan como referentes internacionales. Las políticas culturales para el desarrollo deben fomentar la participación de los agentes sociales para garantizar el respeto a la diversidad como forma de vida democrática. La política española en este sector nace de la puesta en valor del documento de Estrategia de Cultura y Desarrollo; el reto para el próximo período, consistirá en la consolidación y puesta en práctica de dicha Estrategia.

El objetivo general es FOMENTAR LAS OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES CULTURALES MATERIALES E INMATERIALES DE PERSONAS Y COMUNIDADES COMO ELEMENTOS

SUSTANCIALES DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. La Cooperación Española contribuirá a: (OE 1) fortalecer el desarrollo del sector cultural como factor de cohesión social en los países socios, impulsando la institucionalidad y las políticas públicas inclusivas, y potenciando la articulación del tejido social y cultural; (OE 2) fomentar el desarrollo económico desde el sector cultural, apoyando a los movimientos creativos, promoviendo la producción cultural y explorando nuevas formas de distribución; (OE 3) impulsar los derechos individuales y colectivos de acceso, creación y difusión de expresiones culturales, en el marco del fomento de la diversidad cultural.

Género en Desarrollo

La política de Género en Desarrollo tiene un carácter de doble prioridad para la Cooperación Española, en tanto que es una prioridad horizontal y también una prioridad sectorial específica para el III Plan Director, como forma de consolidar los logros alcanzados en el anterior Plan Director. La Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, no sólo es el instrumento fundamental para la aplicación efectiva en las políticas de desarrollo de la Ley para la igualdad entre hombres y mujeres. También es el vehículo para conseguir una acción más eficaz en la aplicación del enfoque GED en todos los instrumentos de la Cooperación Española, y para progresar en el ámbito de coherencia de políticas entre los sectores del desarrollo y la igualdad. La Cooperación Española reafirma los compromisos internacionales más importantes: los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y el Plan de acción de El Cairo.

El objetivo general de política sectorial de género en desarrollo CONTRIBUIRÁ A ALCANZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES MEDIANTE EL EMPODERAMIENTO. Este contribuirá a superar la brecha de desigualdad e injusticia que padecen las mujeres en sus relaciones de género, además de ser la mejor forma de luchar contra la pobreza. Se promoverán iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de los derechos económicos de las mujeres y al fortalecimiento de procesos de cambio hacia la igualdad formal y real que garanticen el pleno ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos de las mujeres y las niñas. Estas iniciativas prestarán especial atención a la prevención de violencia de género y a la construcción de la paz, para la difusión y promoción del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y el respeto por la diversidad, especialmente la cultural.

Migración y Desarrollo

El III Plan Director de la Cooperación Española incorpora, por primera vez, un sector específico dedicado exclusivamente a las Migraciones y el Desarrollo. Se parte de la base de que la lucha contra la pobreza es un fin en sí mismo y no tiene relación de causalidad inmediata con las migraciones, y del convencimiento de que la migración debe ser fruto de una libre decisión, de una opción personal y no de la necesidad.

Desde esta premisa, y desde su posición de liderazgo internacional en Migraciones y Desarrollo, el III Plan Director tiene en este sector como objetivo general la PROMOCIÓN DE LOS EFECTOS POSITIVOS ENTRE MIGRACIÓN Y DESARROLLO, a través de sus cinco objetivos específicos: (OE1): Apoyar a los países de origen y tránsito en el establecimiento de marcos y mecanismos públicos para la gestión y la información de las migraciones, que maximicen los efectos positivos y minimicen las consecuencias negativas de la migración sobre el desarrollo, asegurando el respeto y la promoción de los derechos humanos; (OE2): Promover espacios para el diálogo, la coordinación y articulación de la acción conjunta sobre migraciones y desarrollo entre sector público, sector privado, asociaciones de migrantes y organizaciones de la sociedad civil tanto, en los países de origen como en España, con especial atención a la creación de alianzas transnacionales e iniciativas endógenas para la puesta en marcha de iniciativas de codesarrollo; (OE3): Fomentar en los países de origen la formación destinada a la creación y mejora de las capacidades profesionales, para el fomento de capacidades y oportunidades, orientado a la inserción efectiva en el mercado laboral, en coordinación, en especial, con la política sectorial de promoción del tejido económico y empresarial; (OE4): Impulsar la coherencia y las contribuciones positivas que las políticas públicas del Estado español no específicamente de AOD pueden tener sobre los objetivos de desarrollo en los países de origen y tránsito de la migración; (OE5): Generar y gestionar conocimiento y mejorar la capacidad disponible en el capital humano de la Cooperación Española para identificar, analizar e impulsar ámbitos de actuación e iniciativas concretas en el marco de migración y desarrollo, así como apoyar el conocimiento generado en los países de origen y las asociaciones de inmigrantes presentes en nuestro territorio.

A través de los cinco ámbitos estratégicos en los que está distribuido este sector, el III Plan Director busca la coherencia de todas las actuaciones, bajo el estricto respeto de los derechos humanos de las personas migrantes en todas las fases del proceso, tanto en los países de origen, tránsito y destino, haciendo especial hincapié en el ámbito multilateral y en la protección de las personas especialmente vulnerables, como mujeres y niños, y en cumplimiento de los consensos europeos e internacionales que España ha ayudado a impulsar.

Construcción de la paz

En el año 2005 se aprobó una ley específica (Ley 27/2005, 30 de noviembre de fomento de la educación y la cultura de paz) que insta al Gobierno a promover la paz en coordinación con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y otros entes y organismos del propio Estado, así como a establecer convenios de colaboración con los organismos internacionales, y entidades y ONG más significativas en el ámbito de la paz. Asimismo, en el contexto internacional, la Declaración del Milenio de la ONU subraya la relación entre desarrollo y seguridad, vínculo que reconoce la Estrategia de Construcción de la Paz de la Cooperación Española.

El III Plan Director asume la Construcción de la Paz como pilar fundamental de sus actuaciones. Por tanto, el objetivo general es CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA PAZ, LA JUSTICIA, LA EQUIDAD Y LA SEGURIDAD EN SITUACIONES DE CONFLICTO Y POST-CONFLICTO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PREVENTIVAS, EL RESPETO A LA LEGALIDAD

INTERNACIONAL, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL APOYO A LAS VÍCTIMAS Y LA RECUPERACIÓN DEL ENTORNO FÍSICO, ECONÓMICO Y SOCIAL, INCLUYENDO ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, JUSTICIA TRANSICIONAL Y EMPODERAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Para ello se contemplan los siguientes objetivos específicos: (OE 1) incorporar la construcción de la paz como el enfoque de trabajo integrador y transversal en las estrategias de cooperación en países o zonas en situaciones de conflicto y posconflicto atendiendo a los factores estructurales (políticos, sociales, medioambientales) y culturales que favorecen el mismo; (OE 2) establecer y aplicar medidas efectivas para la prevención y erradicación de las violencias de género, étnicas y vulneración de derechos de la juventud y de la infancia en contextos de conflicto armado; (OE 3) fortalecer capacidades institucionales y sociales para la resolución pacífica de los conflictos y para la construcción de una cultura de paz; y (OE 4) aumentar el conocimiento y el compromiso de la ciudadanía y de los actores de la Cooperación Española en temas de paz y de gestión pacífica de los conflictos.

POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD, PUEBLOS INDÍGENAS Y POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

Infancia y juventud

La Cooperación Española presta en su política de cooperación al desarrollo especial atención a aquellos grupos de edad que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y que sufren procesos más acusados de exclusión y marginación social. Entre estos colectivos se encuentran la infancia y la juventud, sujetos fundamentales del desarrollo y motores esenciales de cambio y transformación social futura.

La Cooperación Española se alinea en su Política de Desarrollo para la infancia y la juventud con la Agenda Internacional, teniendo como principal marco normativo específico la *Convención sobre Derechos del Niño (CDN)* y la *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*, que contempla tanto derechos civiles y políticos como derechos económicos, sociales y culturales.

El objetivo general es CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SUS CONDICIONES DE VIDA EN UNA SOCIEDAD INCLUSIVA. Los objetivos específicos están definidos en términos de reconocimiento de derechos y mejora de las condiciones y la calidad de vida de niños, niñas y jóvenes.

Con vistas a favorecer una acción coordinada y eficaz, se potenciarán y fortalecerán alianzas estratégicas con organismos multilaterales especializados en materia de infancia y juventud como UNICEF, OIT, OIJ y el Fondo PNUD-España para los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Pueblos indígenas

La vulnerabilidad de los pueblos indígenas del mundo se deriva de la falta de reconocimiento jurídico o de aplicación efectiva de sus derechos individuales y colectivos. La Cooperación Española se centra en el derecho que tienen a existir como pueblos diferenciados, y a definir y poner en práctica sus propios modelos de desarrollo. Junto con la Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas, son referencia obligada la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, y el *Convenio nº 169* de la OIT.

La Cooperación Española en este ámbito marca como objetivo general el CONTRIBUIR AL RECONOCIMIENTO Y AL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A ARTICULAR SUS PROPIOS PROCESOS DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y CULTURAL, LO QUE BENEFICIARÁ A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. Los objetivos específicos contemplan el apoyo a los pueblos indígenas para: (OE1) su participación plena y efectiva para el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos; (OE2) el desarrollo de capacidades y empoderamiento individual y colectivo, así como procesos internos de definición y puesta en práctica de estrategias y modelos propios de desarrollo político y social; (OE3) la protección y control de sus territorios, medio ambiente, sistemas culturales y patrimonio cultural, mediante acciones que incidan y promuevan su defensa; (OE4) el desarrollo y fortalecimiento de sistemas económicos definidos por ellos, basados en el aprovechamiento y gestión sostenibles de sus tierras, territorios y recursos, y acordes con sus patrones culturales. De estos objetivos específicos se desprenden las líneas estratégicas y actuaciones prioritarias para una acción eficaz de la Cooperación Española sobre el terreno en diálogo con los países socios.

Población afrodescendiente

Atendiendo a la situación de vulnerabilidad de las poblaciones afrodescendientes en América Latina, la Cooperación Española tendrá en cuenta los antecedentes de privación de derechos que supuso la esclavización, así como las dimensiones sociales, demográficas y culturales fundamentales para la comprensión de la realidad que viven, y de los obstáculos y fortalezas para su desarrollo. La Cooperación Española concibe a las poblaciones afrodescendientes como grupo étnico sujeto de derechos, reconociendo la brecha de inequidad existente entre sociedades e instituciones y atendiendo a la dimensión territorial y al racismo estructural. El referente internacional está marcado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por la Declaración y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial de Durban contra el Racismo, la Discriminación, la Xenofobia y todas las formas de intolerancia (Septiembre de 2001) y por el *Convenio nº 169* de la OIT.

La Cooperación Española tiene como objetivo general CONTRIBUIR AL RECONOCIMIENTO Y DISFRUTE Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS POBLACIONES AFRODESCENDIENTES, CONCENTRANDO SUS ESFUERZOS EN EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES, INICIATIVAS Y PROCESOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES QUE PERMITAN LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO PLENO DE LAS POBLACIONES AFRODESCENDIENTES DE AMÉRICA LATINA Y

EL CARIBE EN CONDICIONES DE EQUIDAD Y DE RESPETO A LA DIFERENCIA E IDENTIDAD ÉTNICA.

Para ello, se identifican los siguientes objetivos específicos: (OE1) contribuir a su protección y preservación cultural y material; (OE2) contribuir a superar sus condiciones de exclusión, pobreza, marginalidad y discriminación; (OE3) promover su plena participación en los procesos de planificación y desarrollo desde una perspectiva étnica, cultural y territorial; (OE4) contribuir al conocimiento, respeto y desarrollo de su identidad y diversidad cultural.

ACCIÓN HUMANITARIA

En el III Plan Director, la Acción Humanitaria (AH) se concibe por primera vez como un capítulo específico, poniendo así de relevancia las especificidades de la Acción Humanitaria y su independencia con respecto a otras agendas.

La Cooperación Española asume los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, buscando profundizar en los de universalidad y no discriminación, y basándose en las principales normas internacionales (Derecho Internacional Humanitario (DIH): las cuatro Convenciones de Ginebra de 1949 y los tres Protocolos adicionales de 1977 y 2005; Derecho Internacional de los Refugiados: la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967; Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos).

En base a estos principios, la Acción Humanitaria tiene como objetivo general CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES AFECTADAS POR CRISIS HUMANITARIAS MEDIANTE LA PREVENCIÓN, LA AYUDA DE EMERGENCIA, LA REHABILITACIÓN TEMPRANA Y RECONSTRUCCIÓN, EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESPAÑOL DE RESPUESTA Y PREVENCIÓN, ASÍ COMO LA INCIDENCIA Y LA SENSIBILIZACIÓN, ASEGURANDO EL RESPETO DEL ESPACIO Y LOS PRINCIPIOS HUMANITARIOS, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y DE SU ACCESO A LA ASISTENCIA, CON UN ENFOQUE DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, DE COOPERACIÓN CON LA POBLACIÓN BENEFICIARIA Y LOS PAÍSES SOCIOS, Y QUE NO COMPROMETA LOS PROCESOS DE DESARROLLO, ASÍ COMO SU CONTRIBUCIÓN Y ARTICULACIÓN CON LA ACCIÓN HUMANITARIA GLOBAL.

Más concretamente, los objetivos específicos de la Acción Humanitaria son:

- (OE 1) Mejorar la capacidad y la eficacia de la respuesta humanitaria de la Cooperación Española, aumentando la cantidad y la calidad de la misma, insertando la Acción Humanitaria en el conjunto de la Cooperación Española de un modo adecuado que mantenga su especificidad, e impulsando las sinergias con el resto de sectores e instrumentos, mejorando los dispositivos de relación y coordinación entre todos los actores involucrados estimulando la participación de la sociedad civil.

- (OE 2) Aumentar el compromiso de la Cooperación Española en las iniciativas internacionales en la materia, así como la coherencia a nivel nacional y a nivel internacional, mediante el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos.
- (OE 3) Contribuir a la reducción de riesgos y a la lucha contra la vulnerabilidad extrema, fortaleciendo las capacidades de los actores locales y articulando las respuestas a corto plazo con las de medio y largo plazo.
- (OE 4) Contribuir a la mayor toma de conciencia nacional e internacional sobre la necesidad de prevenir y responder más eficazmente a los desastres de todo tipo.

La Cooperación Española subraya la necesidad de coordinar las actuaciones de todos los actores de la AH y de armonizar la respuesta, así como de trabajar en un marco de coherencia de AH con otras políticas.

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

Las prioridades geográficas para el periodo 2009-2012 se establecen desde criterios de eficacia: indicadores de desarrollo, presencia y articulación de la Cooperación Española en el país, marco de asociación posible en el país, potencial del país como socio de desarrollo y posición relativa de la Cooperación Española respecto a otros donantes. En función de estos criterios se establecen tres categorías de asociación:

Grupo A - Asociación amplia: Con Países Menos Adelantados, Países de Bajo Ingreso o Países de Renta Media Baja en los que existen oportunidades para establecer un marco de asociación a largo plazo, basado en los principios de eficacia de la ayuda, que permita la canalización de elevados volúmenes de AOD y el uso de un amplio espectro de instrumentos.

Latinoamérica	Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Haití, Paraguay, Bolivia, Perú, Ecuador y República Dominicana
Magreb, Oriente Medio y Próximo	Marruecos, Mauritania, Argelia, Territorios Palestinos y Población Saharaui
África Subsahariana	Etiopía, Malí, Mozambique, Senegal, Cabo Verde y Níger
Asia y Pacífico	Filipinas y Vietnam

Grupo B - Asociación focalizada: Con Países Menos Adelantados, Países de Bajo Ingreso o Países de Renta Media Baja en los que el programa de cooperación no permite una asociación del tipo A y aumenta su impacto en desarrollo si se centra en un único sector clave o en más de uno pero bajo un único enfoque, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos.

Latinoamérica	Colombia
----------------------	----------

Oriente Medio	Irak y Líbano
África Subsahariana	Guinea Ecuatorial, Sudán, Guinea Bissau, Gambia, Angola y República Democrática del Congo y Guinea Conakry
Asia y Pacífico	Timor Oriental, Afganistán, Camboya y Bangladesh

Entre los grupos A y B se distribuirá como mínimo el 85% de la AOD asignable geográficamente para 2012, de manera que los países categoría A concentren 2/3 y los de categoría B 1/5 de la misma.

Grupo C - Asociación para la consolidación de logros de desarrollo: Países que permiten el establecimiento de estrategias de asociación concretas para la promoción del desarrollo a través de (i) el fortalecimiento de políticas públicas inclusivas, (ii) la promoción de la cooperación sur-sur, (iii) cooperación triangular y (iv) la provisión de bienes públicos globales.

Latinoamérica	Costa Rica, Brasil, México, Venezuela, Panamá, Argentina, Uruguay y Cuba
Magreb, Oriente Medio y Próximo	Siria, Túnez, Egipto y Jordania
África Subsahariana	Namibia

La Cooperación Española confirma su voluntad de avanzar hacia el cumplimiento del compromiso internacional, asumido por los países donantes, de destinar el 0,15% de su RNB a los Países Menos Adelantados (PMA), cumpliendo previamente el de destinar al menos el 25% de la AOD geográficamente especificable a PMA antes de 2015, tal y como se recoge en el Pacto de Estado contra la Pobreza.

Enfoque regional: En coherencia con las prioridades geográficas definidas a nivel país, algunas iniciativas tendrán tratamiento sectorial y/o regional.

Multilateralmente, la Cooperación Española apoyará a la Unión Africana, el NEPAD (Nuevo Partenariado para el Desarrollo de África), la CEDEAO (Comunidad Económica de los Estados de África Occidental), el SICA (Sistema de Integración Centroamericana) y la CAN (Comunidad Andina de Naciones).

África Occidental será considerada región prioritaria para la Cooperación Española y se pondrá en marcha un Plan Regional, dotado de estructura, con una vertiente multilateral y otra bilateral, que centrará su atención en estados en situación de fragilidad o posconflicto. Se reforzarán los mecanismos que permitan a los países de esta región sacar el máximo partido de los fondos multilaterales.

INSTRUMENTOS

Ayuda programática: De acuerdo con las recomendaciones del CAD, en el ciclo 2009 – 2012 la ayuda programática pasará a tener un protagonismo especial y será uno de los instrumentos que canalizará un mayor volumen de AOD.

Cooperación delegada: Se mejorarán los procedimientos administrativos necesarios para impulsar la utilización de la cooperación delegada.

Cooperación Triangular y Sur-Sur: Se incrementará de manera sustancial la cooperación triangular teniendo como socios a los donantes emergentes.

Proyectos: La metodología de gestión de intervenciones aportará orientaciones para incorporar los principios de eficacia a la gestión de proyectos.

Programas: Se avanzará hacia instrumentos de intervención más potentes e integrados.

Cooperación Técnica: Se realizará una redefinición estratégica a la luz de la Agenda de Acción de Accra y en línea con la que está llevando a cabo la Comisión Europea. Se avanzará en su desvinculación.

Subvenciones a ONGD: Se profundizará y mejorará el modelo de trabajo compartido que nace de la Orden de Bases de la AECID 1303/2005. Se desarrollará la disposición adicional 18ª de la Ley General de Subvenciones, de acuerdo con lo que se establece en el Pacto de Estado contra la Pobreza.

Alianzas público – privadas: Se potenciarán las asociaciones entre diferentes actores alrededor de objetivos compartidos de lucha contra la pobreza a través de convenios específicos.

Reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD): El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) será el resultado de la reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Se configurará como un instrumento exclusivamente de cooperación al desarrollo, y todas sus operaciones serán de carácter no ligado.

El Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) surgirá también de la reforma del FAD. Será un instrumento de política comercial, destinado a la internacionalización de la empresa española, gestionado por el MITyC. Cuando los créditos tengan por destino países en desarrollo se observará el principio de coherencia de políticas y la sostenibilidad de la deuda externa. Cuando, cumpliendo con los criterios del CAD, se ajusten a las directrices de los documentos de planificación de la Cooperación Española, podrán ser computados como AOD.

Fondo de Concesión de Microcréditos (FCM): Se modificará la normativa actual del FCM para ampliar los mecanismos de actuación del Fondo.

Gestión de la Deuda Externa: El objetivo en materia de deuda externa será la lucha contra los problemas de sobreendeudamiento. España jugará un papel activo y destacado en la escena internacional en materia de gestión de deuda, en los términos establecidos por la Ley 38/2006, de forma que se consiga que en los países en desarrollo sobre-endeudados se alcancen niveles sostenibles.

Instrumentos de cooperación multilateral: España potenciará las contribuciones voluntarias que apoyen la ejecución de las estrategias de los organismos y, por lo tanto, la consecución de sus objetivos. La contribución a los Fondos Globales tendrá especialmente en cuenta los criterios de eficacia de la ayuda. Se limitará el uso de fondos específicos y programas multi-bilaterales. Se fortalecerán los mecanismos de seguimiento, evaluación y participación en decisiones.

Aportaciones a las Instituciones Financieras Internacionales (IFI): España aportará, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, al capital propio de estas instituciones de carácter financiero y bancario, a las reposiciones periódicas de sus ventanillas blandas, a fondos temáticos uni y multi-donantes, a diversos fondos de asistencia técnica en las IFI y a fondos de intercambio de profesionales.

Instrumentos de cooperación en el ámbito de la Educación para el Desarrollo: Se promoverán programas locales y líneas específicas de financiación.

Instrumentos de cooperación para la Investigación para el Desarrollo: Se pondrá en marcha un instrumento de financiación dirigido a potenciar los estudios sobre el desarrollo. El Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) y los programas de becas se orientarán hacia objetivos de lucha contra la pobreza. Se tomarán las medidas necesarias para minimizar los riesgos de fuga de cerebros.

VOLUMEN Y DISTRIBUCIÓN INDICATIVA DE LA AOD

El ciclo 2009-2012 será el del cumplimiento del compromiso por parte de España de alcanzar en Ayuda Oficial al Desarrollo el 0,7% de la Renta Nacional Bruta (RNB). Como meta intermedia, en el año 2010 se alcanzará el 0,56% de AOD/RNB, de acuerdo con el compromiso adquirido en el seno de la UE.

Indicaciones referidas a Ámbitos Estratégicos del Plan Director

- Se incrementarán los recursos destinados a la Investigación e Innovación para el Desarrollo Humano y para los Estudios sobre el Desarrollo, hasta aproximarse al 3% de la AOD distribuable al finalizar el período anterior.
- Se incrementará de manera sostenida los recursos destinados al fortalecimiento de capacidades institucionales y humanas en el seno de la AGE.
- Se destinará como mínimo un 5% del total de los recursos canalizados a través de ONGD, y el 3% de la AOD bilateral bruta, a proyectos de Educación para el Desarrollo.

Indicaciones referidas a prioridades sectoriales

- Se dedicará al menos el 25% de la AOD distribuable sectorialmente a la dotación de servicios sociales básicos.

- Se tenderá a destinar a programas de género y salud reproductiva el 15% de la AOD distribuido sectorialmente (el 9% a género y el 6% a salud reproductiva).
- Se dedicará al menos el 10% de la AOD a la promoción del desarrollo rural y la lucha contra el hambre.
- Se completará la contribución al Fondo de Agua, al que España aportará hasta un importe de 1.500 millones de dólares (aproximadamente 1.050 millones de euros).
- Se contribuirá al compromiso de la UE de aumentar la aportación del conjunto de los Estados miembros a asistencia técnica para el comercio y a otros ámbitos relacionados.

Indicaciones referidas a prioridades geográficas

- Se tenderá a que los países de los Grupos A y B concentren 2/3 y 1/5 de la ayuda respectivamente, de modo que, en 2012, reciban conjuntamente el 85% de la AOD geográficamente especificable.
- Se concentrará progresivamente los recursos en los Países Menos Adelantados (PMA), avanzando hacia la meta de destinar una ayuda equivalente al 0,15% de la RNB. Como meta intermedia, se destinará al menos el 25% de la AOD geográficamente especificable a PMA antes de 2015, tal y como se recoge en el pacto de Estado contra la pobreza.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR

El seguimiento y la evaluación del Plan Director son tareas imprescindibles para el conocimiento acerca de cómo es ejecutado y avanza hacia sus objetivos, de manera que la información obtenida ayude a la toma de decisiones durante su gestión. A su vez, la revisión a medio término (2010) y evaluación final (2012) sirven para presentar ante todos los actores los resultados alcanzados, cómo éstos fueron logrados y aprender sobre esa práctica. El análisis comprenderá tanto la evaluabilidad del propio PD y el proceso de ejecución de sus elementos básicos, como los logros en sus ámbitos estratégicos ‘externos’ e ‘internos’.

Estas acciones, promovidas por la DG POLDE y gestionadas de manera descentralizada, implican un gran esfuerzo de coordinación y colaboración entre los actores de la Cooperación Española. Suponen también la integración de las tareas de seguimiento y evaluación en los órganos y equipos de decisión y gestión, evitando que éstas funcionen en paralelo o sean extrañas a las tareas de planificación y ejecución. De esta manera será factible avanzar hacia una red de gestión del conocimiento que canalice y agrupe —desde el nivel más operativo hasta el más político, en el terreno (en donde son clave las OTC de la AECID) y en el espacio interinstitucional— información relevante para los intereses y necesidades informativas de las personas y organismos que, como responsables de la gestión del Plan Director y sus productos programáticos derivados, son los destinatarios de tales mejoras.

MARCO DE RESULTADOS

En anexo al texto principal se incluye, por primera vez en un Plan Director de la Cooperación Española, un marco de resultados para facilitar su seguimiento, puesta en marcha y evaluación.